



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.429, DE 2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

### **RESOLUCION EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°1.429, de 03 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, rectificadas por Resolución Exenta N°1.614, de 16 de mayo de 2023, y modificadas por Resolución Exenta N°2.184, de 05 de junio de 2023.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023, don Antonio Subirá Montenegro, Profesional de la Sección de Gestión de Convenios del Departamento de Programas y Diseños, informó que la admisibilidad financiera de las entidades postulantes a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, no ha podido resolverse dentro de los plazos estipulados por la Convocatoria, debido a la escasez de personal en el Departamento de Administración y Finanzas que pueda cumplir con esta función.
3. Que, en razón de lo expuesto, se hace necesario modificar el plazo de las etapas “Análisis de Admisibilidad”, “Publicación de Proyectos Admisibles”, “Evaluación Técnica y Financiera”, “Publicación de Proyectos Adjudicados y en Lista de Espera”, “Firma del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración” y “Publicación de Proyectos Desistidos y Proyectos Adjudicados de la Lista de Espera”, de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, definidas en el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1.429, de 2023.

#### **RESUELVO:**

1. **MODIFÍCANSE** las fecha establecidas en el punto N°3 de las Bases Administrativas, aprobadas por el Resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1.429, de 03 de mayo de 2023, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Período</b>
<b>Análisis de Admisibilidad</b>	Revisión de documentos y anexos solicitados.	<b>Martes 06 al martes 04 de julio de 2023</b>
	Solicitud de complementación de antecedentes. Notificación vía correo electrónico.	<b>Miércoles 05 de julio de 2023</b>
	Plazo para remitir antecedentes solicitados (5 días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la notificación).	<b>Jueves 13 de julio de 2023</b>
<b>Publicación de Proyectos Admisibles</b>	Publicación de resultados de la etapa de Admisibilidad.	<b>Miércoles 26 de julio de 2023</b>
<b>Evaluación Técnica y Financiera</b>	Evaluación técnica y financiera de las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad.	<b>Jueves 27 de julio al martes 31 de agosto de 2023</b>
<b>Publicación de Proyectos Adjudicados y en Lista de Espera</b>	Publicación de resultados de Adjudicación y Lista de Espera.	<b>Viernes 01 de septiembre de 2023</b>
<b>Firma del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración</b>	Firma de Convenio e inicio de la Implementación del Plan de Financiamiento y el Plan de Apoyo con los Municipios adjudicados.	<b>Miércoles 06 de agosto al miércoles 22 de septiembre de 2023</b>
<b>Publicación de Proyectos Desistidos y Proyectos Adjudicados de la Lista de Espera</b>	Únicamente en caso de haber proyectos desistidos, definirán proyectos adjudicados en lista de espera.	<b>Jueves 19 de octubre de 2023</b>

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°1.429, del año 2023, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

**3. PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio, la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2561390-81cc66 en: <https://doc.digital.gob.cl/validador/>